
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE UN PLAN DE INCIDENCIA DEL
CONVENIO AECID 2022 PCONV/000478
“FORMACIÓN TÉCNICA DE JÓVENES DE CONTEXTOS VULNERADOS, ESPECIALMENTE
MUJERES, QUE GENERA OPORTUNIDADES LABORALES Y MEDIOS DE VIDA EN BOLIVIA”

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Formación técnica de jóvenes de contextos vulnerados, especialmente mujeres, que genera oportunidades laborales y medios de vida en Bolivia.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en su convocatoria de convenios 2022 ha aprobado el Convenio presentado para Bolivia por la Fundación InteRed en Consorcio con la Fundación Entreculturas – Fe y Alegría España, junto a tres organizaciones socias locales (Centro de Multiservicios Educativos –CEMSE, Centro Juana Azurduy de Padilla-CJA) y Fe y Alegría Bolivia).

El Convenio incidirá en la generación de oportunidades laborales y medios de vida para las y los jóvenes en riesgo de vulneración y pobreza, agudizada por la Covid-19, desde un marco de derechos en Bolivia, para una recuperación justa acorde al cumplimiento de la Agenda 2030.

Tendrá un periodo de ejecución de 4 años, inicia el 1 de febrero de 2023 y culmina el 31 de enero de 2027.

Tiene como **objetivo específico**:

Promover una formación técnica integral equitativa e inclusiva que genera oportunidades laborales y medios de vida para las y los jóvenes, especialmente mujeres, de comunidades rurales y contextos urbanos vulnerados de 07 departamentos de Bolivia.

Los resultados del convenio son:

- **Resultado 1:** Los CEA, como titulares de responsabilidades, mejoran instalaciones, desarrollos curriculares, gestión institucional y las capacidades de su profesorado para una formación técnica integral, equitativa e inclusiva que genere oportunidades y medios de vida para las y los jóvenes.
- **Resultado 2:** Mujeres y hombres jóvenes, como titulares de derechos, disponen de servicios, habilidades y herramientas para autonomía económica para superar la crisis económica actual, agudizada por la Covid-19
- **Resultado 3:** Promovida la despatriarcalización en la formación técnica para la generación de oportunidades y medios de vida de las y los jóvenes, desde la deconstrucción y resignificación de roles, estereotipos y valoraciones desiguales de género.
- **Resultado 4:** Ecosistemas emprendedores y redes, como titulares de obligaciones y responsabilidades, fortalecidos en sus capacidades y articulación para impulsar las políticas territoriales de empleabilidad y emprendimiento de jóvenes.

- **Resultado 5:** Organizaciones Socias Locales, como titulares de responsabilidades, articuladas y fortalecidas en la incidencia y comunicación a favor de la formación técnica que genera oportunidades y medios de vida en las y los jóvenes.

El convenio se implementa en 44 Centros de Educación Alternativa, en la modalidad de Educación Técnica Alternativa (ETA). De ellos, 41 CEAs ofrecen EPJA (Educación de Personas Jóvenes y Adultas) y 3 son de Educación Especial. Los CEAs están ubicados en 20 municipios de 7 departamentos de Bolivia (Ver Anexo Cuadro de Cobertura).

Como antecedente directo a la presente consultoría, se ha realizado con las organizaciones socias del convenio, una identificación de los temas sobre los que se considera importante realizar incidencia social y política. Se deberá considerar esa propuesta preliminar, para la elaboración del plan de incidencia y comunicación del convenio.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar un plan de incidencia unificado para todas las organizaciones que conforman el convenio, dirigido a autoridades nacionales, municipales y locales del ámbito educativo, laboral y económico productivo, sobre diferentes problemáticas relacionadas a la formación técnica en la educación alternativa, empleabilidad, emprendimiento, economías alternativas, brechas de género en la educación técnica y el ámbito laboral, economía de los cuidados y otros.

4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El plan integrará los objetivos de incidencia con una narrativa general sobre los temas del convenio previamente identificados, que pueda adaptarse a nivel nacional, municipal y local, con diferentes públicos, canales y medios y según los diferentes contextos de las zonas de intervención y según las particularidades de cada Organización Socia Local.

La construcción del plan debe ser participativa con el aporte de todas las OSL.

La consultoría deberá realizar las siguientes tareas:

- Revisión de documentos de referencia.
- Convocar y dinamizar espacios de consulta y construcción colectiva de la propuesta con las organizaciones socias locales que conforman el convenio.
- Definir y analizar los objetivos y alcances de incidencia (priorización de problemáticas, definición de objetivos y niveles de incidencia),
- Definir y analizar el contexto legal y normativo de las políticas públicas, también el contexto político en que se implementará el plan de incidencia.
- Mapear actores involucrados, niveles de influencia y alianzas.
- Análisis de los espacios de decisión y los canales de influencia.
- Definir las líneas estratégicas de trabajo desarrollando de manera pormenorizada: objetivos, públicos, acciones, calendario e indicadores de medición de impacto.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

Se tiene prevista la entrega de 4 productos:

- **Producto 1:** Plan de trabajo
- **Producto 2:** Documento de diagnóstico (revisión documentos de referencia, espacios de consulta y construcción colectiva de la propuesta, análisis del contexto legal y normativo, priorización de problemáticas, objetivos y alcances de incidencia).
- **Producto 3:** Documento de mapeo de actores, análisis de los espacios de decisión y los canales de influencia.
- **Producto 4:** Documento del plan de incidencia política (objetivos, públicos, acciones, calendario de acciones, indicadores de medición de impacto).

5. ALCANCE TEMPORAL Y GEOGRÁFICO DE LA CONSULTORÍA

La duración de la consultoría será de 2 meses, a partir de la firma de contrato.

La consultoría se desarrollará en Bolivia teniendo como referente la oficina país de InteRed situada en la ciudad de La Paz. El seguimiento de la consultoría se llevará desde el Equipo Base conformado por la coordinación del convenio, representantes del consorcio InteRed y Entreculturas-Fe y Alegría, así como representantes de las organizaciones socias locales.

6. PROPUESTAS DE TRABAJO

El equipo consultor o consultor individual deberá presentar una propuesta técnica y económica, que deberá contener mínimamente lo siguiente:

I. Presentación del consultor o equipo consultor que demuestre:

- Formación y experiencia en realización de planes de incidencia social y política relacionados a la gestión de proyectos de cooperación internacional.
- Contar con conocimientos demostrados en las temáticas del convenio: emprendimientos económicos, formación técnica de jóvenes y adultos, inserción laboral, género, despatriarcalización y otros.
- Contar con conocimiento y experiencia de aplicación de metodologías participativas con enfoques de derechos, género y despatriarcalización, intra e interculturalidad y sostenibilidad ambiental.
- Capacidad para trabajar con grupos heterogéneos, manejar conflictos y generar consenso.

II. Propuesta técnica: Incluye la propuesta metodológica, los productos a entregar y calendario detallado de trabajo, de acuerdo a lo descrito por estos TDRs, que incluya los plazos para la aprobación de los productos intermedios por parte InteRed

III. Propuesta económica: Presupuesto claro y desglosando, especificando honorarios, impuestos de ley, gastos operativos, entre otros. Debe existir coherencia entre el presupuesto, las actividades, plazos y productos de la propuesta técnica.

Además de los documentos mencionados, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

- CV de consultor(a) o equipo consultor
- Fotocopias de sus Cédulas de Identidad o Carnets de Residentes
- Fotocopia de personalidad jurídica (si aplica)
- 3 referencias verificables, y sus respectivos contactos.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración y resolución de la convocatoria, se utilizarán los siguientes criterios:

• Presentación completa y clara de la propuesta técnica según Términos de Referencia	40%
• Perfil académico y experiencia acreditada de trabajo, según Términos de Referencia.	30%
• Oferta económica con detalle de coste de cada producto	30%

Importante:

En caso de que la propuesta sea elegida, las empresas consultoras (incluidas las S.R.L. y unipersonales) deberán presentar el Carnet de Empleador; los profesionales independientes deberán presentar el Carnet de Asegurado que acredite su afiliación a algún ente Gestor de Salud (Caja de Salud)

En caso de no contar con este documento, la Fundación InteRed en su calidad de contratante, realizará la retención 10 por ciento del precio bruto de la consultoría. Ese importe retenido será erogado en favor del proveedor de servicios (CPS), mediante una planilla complementaria o adicional titulada "Planilla Complementaria de Aportes por Consultores/Proveedores Externos Institucionales sin Carnet de Asegurado (de acuerdo al Artículo 6 del Código de Seguridad Social, Artículo 10 del Reglamento CSS).

En este caso, la propuesta económica de la consultoría deberá incluir como parte del precio total de la consultoría este 10% que será retenido por InteRed.

Las empresas y profesionales independientes deberán proporcionar factura de manera obligatoria.

Nota: Los presentes términos de referencia son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el proponente, sí así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio, puede mejorarlo optimizando el uso de los recursos.

El **plazo** para la recepción de las propuestas termina el **30 de abril de 2024**. Las propuestas deberán enviarse electrónicamente a la siguiente dirección de correo electrónico: maite.vargas@intered.org